

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“ASTIGI IN EUROPE”
Movilidades de 30/60 días para Prácticas en Europa
2025-1-ES01-KA121-VET-000336274**

Año 2026

ANTECEDENTES

El Consorcio de Movilidad del que forma parte el **I.E.S. Luis Vélez de Guevara** tiene como finalidad ofrecer a estudiantes y recién titulados de Grado Básico y Grado Medio la oportunidad de vivir una experiencia Erasmus+ que complemente su formación.

Este Consorcio cuenta con la Acreditación Erasmus+ VET, lo que garantiza una financiación estable para continuar desarrollando su Plan Erasmus+ hasta 2027.

Las movilidades se organizan siguiendo la normativa oficial del Programa Erasmus+ y el Código de Disciplina del Consorcio. En él se recogen los objetivos, los criterios de selección, las características de las becas y las obligaciones tanto del alumnado como de las entidades que participan. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica aceptar todas estas normas.

Es importante que quienes soliciten la beca conozcan la complejidad que implica organizar una estancia en el extranjero y mantengan una actitud flexible ante posibles cambios en la planificación.

Finalmente, se informa de que los centros de envío y las entidades colaboradoras no asumirán responsabilidad civil por daños ocasionados durante la movilidad, salvo en casos de negligencia grave o intencionada.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria de Écija, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad **“ASTIGI IN EUROPE”**

El Consorcio convoca **Becas de movilidad de 30 o 60 días más 2 de viaje, siendo los destinos propuestos: ITALIA y PORTUGAL**. Estas movilidades van dirigidas a estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Básico y de los Cursos de FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad impartidos por los centros que configuran el Consorcio.

PERSONAS DESTINATARIAS

Los destinatarios de las becas son:

- ⇒ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio, Grado Básico y/o Cursos conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidad.
- ⇒ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Básico y/o Cursos conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Es importante resaltar que **TODAS** las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual”, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local.

Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil, **es probable que la beca NO sea suficiente para cubrir la totalidad de los costes**. La presentación de la solicitud de la beca supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Movilidades de 30 días:

Período de inicio: Primera quincena de JUNIO de 2026
Período de finalización Primera quincena de JULIO de 2026

Movilidades de 60 días:

Período de inicio: Primera quincena de JUNIO de 2026
Período de finalización Primera quincena de AGOSTO de 2026

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se ofertan **becas de movilidad para prácticas** Erasmus en los siguientes países europeos: **ITALIA y PORTUGAL**.

El número de movilidades disponibles para cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio (**O.L.S.**).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro. Además, los candidatos deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 25 de marzo de 2026**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ La directora del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ La coordinadora del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 60 puntos: Expediente académico **del primer trimestre** del curso académico 2025/2026.
- ⇒ 40 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La **puntuación mínima** obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de **6,5**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as a quienes se les haya adjudicado una beca de movilidad, procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación del **Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva y antes del 15/04/2026**. Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Si el/la participante finalmente, en el momento de inicio de la movilidad no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados anteriormente para su participación o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquélla que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Listado provisional admitidos y reservas: **27/03/2026**
Listado definitivo de seleccionados **06/04/2026**
Fecha firma documento Aceptación Beca: **15/04/2026**

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad realizará un reparto de plazas para cada uno de los centros que lo componen.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (**"Documento de Aceptación de la Beca"**). Este documento se firmará después de ser publicado el **Listado Definitivo de Becas Adjudicadas y Alumnado en Reserva** y como muy tarde el **15 de abril de 2026**.

El **"Documento de Aceptación de la Beca"** representa un compromiso firme de participación en las movilizaciones y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante y/o sus tutores legales, asumen la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

El alumnado y el personal acompañante estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro de viaje:
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

Adicionalmente, las personas participantes deberán viajar con la Tarjeta Sanitaria Europea.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar adecuadamente el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES Luis Vélez de Guevara,

Écija, 18 de marzo de 2026

VERIFICACIÓN	q3pmCSRQzNkYwQUFFRDEyMjM4OTFC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/5
ALCANTARILLA RODRÍGUEZ, MÍRIAN TERESA Coord. 5G, 2A N.º Ref: 0336425			18/03/2026 09:31:15
			

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: ASTIGI IN EUROPE
Nº PROYECTO 2025: 2025-1-ES01-KA121-VET-000336274
ENTIDAD COORDINADORA: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
MIEMBROS DEL CONSORCIO: IES NICOLÁS COPÉRNICO - IES LUIS VÉLEZ DE GUEVARA
IES SAN FULGENCIO - FUNDACIÓN SAFA PEÑAFLO

D/Dª. _____ con DNI

alumno/a del centro I.E.S.

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “ASTIGI IN EUROPE” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en las movilizaciones que se desarrollarán en el período JUNIO / AGOSTO de 2026

Duración de las movilizaciones:

30 DÍAS..... ☐

60 DÍAS..... ☐

Destino seleccionado:

ITALIA..... ☐

PORTUGAL..... ☐

Por ello, ACEPTO participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Declaro ser conocedor/a de todas las obligaciones y condiciones asociadas a la Aceptación de la Beca y de las consecuencias de su incumplimiento (obligatoriedad de colaboración en las acciones de divulgación, respeto de las normas en las entidades de prácticas y en los alojamientos, etc.). He recibido información detallada sobre este asunto en las sesiones informativas y de preparación a la movilidad impartidas por el Consorcio.

De manera expresa, declaro que respetaré y cumpliré las normas sanitarias y de convivencia (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a realizar las prácticas de forma adecuada (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciando a cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

**A cumplimentar sólo en caso en el que el
solicitante sea menor de edad:**

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a ____ de ____ de _____

Fdo.: D/Dª _____

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por los representantes o tutores legales del/la participante, adjuntando una copia de